

REQUISITOS PARA LA SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN DE MERCADERÍA INCAUTADA PROVISIONALMENTE - DEPARTAMENTO DE FEDATARIOS FISCALES

TRÁMITE PRESENCIAL

Nombre del requisito	Características específicas del ciudadano	Detalle del requisito	Forma de presentación	Características del requisito																														
Documento de identificación	Ecuatoriano / Extranjero	Cédula de identidad / Licencia de conducir Pasaporte Ecuatoriano Pasaporte o visa Credencial o certificado de refugiado	Original	Cédula de identidad vigente, no se aceptan cédulas ilegibles, caducadas, que no tengan un periodo de vigencia o referian hasta la muerte del titular. Pasaporte o visa vigente. Carné de identificación consular. No se aceptan licencias de conducir caducadas, emitidas en el exterior o que se encuentren ilegibles.																														
Documento de votación	Ecuatoriano	Certificado de votación, Certificado de exención; o, Certificado de pago de multa por no sufragar	Original	Cuando sea obligatorio el voto, se verificará su cumplimiento en los medios electrónicos del SRI, en caso de no disponer de esta información, se exigirá la presentación de este documento.																														
Documento que acredite la representación legal	Persona Jurídica Pública / Persona Jurídica Privada	Nombramiento	Copia simple	Nombramiento vigente a la fecha del trámite, el cual debe encontrarse registrado en el Catastro Tributario. Si el solicitante es un representante legal facultado, distinto al registrado en el Catastro Tributario, deberá incluir el documento que certifique dichas atribuciones. Para sociedades cuyo representante legal se mantenga en funciones aunque su nombramiento hubiere caducado, deberá presentar la certificación emitida por el Organismo regulador competente sobre su permanencia.																														
Carta de solicitud o petición	Ecuatoriano / Extranjero	Solicitud firmada por el contribuyente, en caso de compañías suscribirá el representante legal.	Original	Para la devolución de la mercadería incautada provisionalmente deberá presentar una solicitud con firma caligráfica del contribuyente o representante legal, en la cual se hará constar obligatoriamente, el número y fecha del Acta - Resolución de Incautación Provisional; en caso de ser compañía se deberá adjuntar el nombramiento del representante legal. Dentro de la solicitud se deberá consignar el número de Registro Único del Contribuyente y domicilio tributario del propietario o tenedor (quien a pesar de no tener la calidad de propietario tenga bajo su poder legalmente los bienes incautados provisionalmente). Si el trámite es ingresado por una tercera persona, deberá exhibir su cédula y certificado de votación, y en físico o digital la cédula del titular que suscribe el trámite.																														
Fiel copia del original de documentos de sustento de compra	Ecuatoriano / Extranjero	Documentación presentada en copias certificadas como auténticas por el contribuyente o representante legal.	Copia certificada	SEGÚN CORRESPONDA: I LOS PRODUCTORES DE LOS BIENES INCAUTADOS: 1. Copia de los documentos de importación o comprobantes de venta de materia prima, relacionados con el producto incautado. 2. Copia del Kardex o registros de inventarios de productos terminados en el que se especifique la mercadería incautada. II LOS IMPORTADORES DE BIENES INCAUTADOS: 1. Copia de los documentos de importación; y, 2. Copia de factura del exterior. III.- LOS COMERCIALIZADORES DE BIENES INCAUTADOS: 1. Copia de los comprobantes de venta de adquisición del producto incautado. IV.- LOS ESTABLECIMIENTOS / PERSONAS DEDICADAS A LA VENTA DE VEHÍCULOS: 1. Solicitud de devolución firmada por el propietario del vehículo o por el legítimo tenedor que acredite dicha condición, en la cual se detallarán los bienes, respecto de los cuales se solicite devolución. Constará en la misma, el número de RUC y/o cédula de ciudadanía del solicitante. Se considerará propietario a la persona natural o jurídica que conste como propietario del vehículo en la especie la matrícula vigente, concordante con la información registrada en los sistemas de la ANT; y, tenedor, al intermediario que haya suscrito con el propietario un acta de entrega recepción de vehículos usados. También podrá firmar la solicitud de devolución y el acta de entrega recepción de vehículos usados, en calidad de propietario, el intermediario que cuente con poder suficiente conferido por el propietario para el encargo, a su nombre, de venta e intermediación del vehículo. 2. Copia de la matrícula del vehículo. 3. Copia del contrato de consignación, comisión, gestión de venta o mandato. 4. Copia del acta entrega recepción de vehículos usados, cuando el solicitante haya firmado dicho comprobante de venta con el propietario del vehículo. 5. Copia del poder para la venta e intermediación del vehículo, cuando el solicitante haya celebrado dicho documento con el propietario otorgado mediante escritura pública o reconocimiento de firmas ante notario. V. LOS COMERCIALIZADORES DE BIENES MUEBLES USADOS: 1. Copia de los comprobantes de venta en los cuales se consignen las características del bien incautado, y la explicación de que el mismo fue recibido como parte de pago de la venta de otro bien. 2. Copia de la liquidación de compra de bienes muebles usados emitida por el comprador, cuando el vendedor no tenga como actividad habitual la venta de este tipo de bienes. 3. Copia de los documentos de importación o comprobantes de venta, en caso de poseerlos. 4. Copia de la orden de trabajo. 5. En caso de productores de bienes, mediante la presentación de inventarios, libros de ingresos y gastos, registros contables o los comprobantes de venta de insumos y materia prima pertinentes. VI.- LOS TRANSPORTISTAS, GUARDALMACENES, CUSTODIOS, ETC. 1. Que se encuentren en posesión de los bienes incautados provisionalmente, entregados por su propietario para efectos de transporte, bodega, custodia u otros fines. Para justificar la tenencia y solicitar la devolución de los mismos deberán probar la legítima entrega por parte del propietario, mediante contrato, poder u otro documento válido. A su vez el propietario deberá justificar tal calidad acreditando los correspondientes comprobantes de venta o documentos de importación. VII.- PARA SOLICITAR LA DEVOLUCIÓN DE PRODUCTOS OBLIGADOS AL USO COMPONENTES FÍSICOS DE SEGURIDAD - TRAZABILIDAD FISCAL. 1. Documentos que acrediten que sobre los bienes incautados no hay obligación legal para su marcación. 2. Documentos que acrediten que los componentes de seguridad y la marcación de los bienes incautados cumplen con las condiciones y exigencias legales; y, por lo tanto, no deberían ser objeto de incautación. Toda la documentación deberá de ser presentada con la leyenda "Certifico que es fiel copia del original", e incluir la firma, nombres y apellidos, número de cédula y fecha. Las copias deben de ser claras, legibles y completas. Si la Administración Tributaria requiere de información adicional le será oportunamente solicitada.																														
Detalle de los bienes de los cuales se solicita devolución de mercaderías.	Ecuatoriano / Extranjero	Documento en excel denominado "Detalle de los bienes respecto de los cuales se solicita devolución", donde se deberá relacionar el bien incautado provisionalmente con el sustento documental.	Documento excel	La información deberá de ser presentada en el siguiente formato denominado Detalle de bienes de los cuales se solicita devolución: <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="10">DETALLE DE BIENES RESPECTO DE LOS CUALES SE SOLICITA SU DEVOLUCIÓN (Ejemplo)</th> </tr> <tr> <th>Item</th> <th>Descripción del bien</th> <th>Presentación</th> <th>Cantidad</th> <th>Unidades</th> <th>RUC</th> <th>Razón Social</th> <th>Comprobante de Venta</th> <th>Número de Comprobante de Venta</th> <th>Fecha de emisión</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Botellas de licor</td> <td>Caja con 12 botellas</td> <td>10</td> <td>120</td> <td>0101040101001</td> <td>LA EMPRESA S.A.</td> <td>Factura</td> <td>001-001-056</td> <td>01/01/2017</td> </tr> </tbody> </table> ITEM: Número asignado al bien según consta en el Acta Detallada de Bienes Incautados Provisionalmente. DESCRIPCIÓN DEL BIEN: Descripción breve del bien, pudiendo detallar marca, modelo, serie o IMEI. PRESENTACIÓN: Indicar forma en la cual se encuentran agrupadas las unidades, tales como: fundas, cajas, jabs, etc. CANTIDAD: Número de unidades de presentación. UNIDADES: Número total de bienes. RUC: Número de RUC de los proveedores nacionales. RAZÓN SOCIAL: Identificación del proveedor nacional o extranjero. COMPROBANTE DE VENTA: Nombre del comprobante de venta o documento de importación. NÚMERO DE COMPROBANTE DE VENTA: Número del comprobante de venta o documento de importación de ser el caso. FECHA DE EMISIÓN: La consignada en el comprobante de venta o documento de importación. Nota: Se deberá procurar que los requisitos anexos a la solicitud se encuentren en sobres de manila o carpetas; además, si el volumen de documentación es alto deberá procurarse que conste en carpetas numeradas o en cajas, para evitar la excesiva manipulación. El trámite de solicitud de devolución es gratuito y no requiere de patrocinio de abogado.	DETALLE DE BIENES RESPECTO DE LOS CUALES SE SOLICITA SU DEVOLUCIÓN (Ejemplo)										Item	Descripción del bien	Presentación	Cantidad	Unidades	RUC	Razón Social	Comprobante de Venta	Número de Comprobante de Venta	Fecha de emisión	1	Botellas de licor	Caja con 12 botellas	10	120	0101040101001	LA EMPRESA S.A.	Factura	001-001-056	01/01/2017
DETALLE DE BIENES RESPECTO DE LOS CUALES SE SOLICITA SU DEVOLUCIÓN (Ejemplo)																																		
Item	Descripción del bien	Presentación	Cantidad	Unidades	RUC	Razón Social	Comprobante de Venta	Número de Comprobante de Venta	Fecha de emisión																									
1	Botellas de licor	Caja con 12 botellas	10	120	0101040101001	LA EMPRESA S.A.	Factura	001-001-056	01/01/2017																									

TRÁMITE ELECTRÓNICO

Nombre del requisito	Características específicas del ciudadano	Detalle del requisito	Características del requisito																														
Usuario y clave del sujeto pasivo para acceder al SRI en Línea.	Ecuatoriano / Extranjero	Contar con usuario y clave debidamente habilitado por el Servicio de Rentas Internas	El sujeto pasivo registrará el ingreso de un "Trámite" a través de SRI en Línea, ingresando con su usuario y contraseña, a través de la opción de "Trámites", del menú de "Trámites y Notificaciones"																														
Carta de solicitud o petición.	Ecuatoriano / Extranjero	Solicitud firmada por el representante legal.	Para la devolución de la mercadería incautada provisionalmente deberá presentar una solicitud firmada por el representante legal de forma electrónica, en la cual se hará constar obligatoriamente, el número y fecha del Acta - Resolución de Incautación Provisional; adjuntado información digital de los documentos de identificación de la persona requirente del trámite; se solicita adjuntar el nombramiento del Representante Legal. Dentro de la solicitud se deberá consignar el número de Registro Único del Contribuyente y domicilio tributario del propietario o tenedor (quien a pesar de no tener la calidad de propietario tenga bajo su poder legalmente los bienes incautados provisionalmente).																														
Fiel copia del original de documentos de sustento de compra	Ecuatoriano / Extranjero	Documentación presentada en copias certificadas como auténticas por el contribuyente o representante legal,	<p>SEGÚN CORRESPONDA:</p> <p>I LOS PRODUCTORES DE LOS BIENES INCAUTADOS: 1. Copia de los documentos de importación o comprobantes de venta de materia prima, relacionados con el producto incautado. 2. Copia del Kardex o registros de inventarios de productos terminados en el que se especifique la mercadería incautada.</p> <p>II LOS IMPORTADORES DE BIENES INCAUTADOS: 1. Copia de los documentos de importación 2. Copia de factura del exterior.</p> <p>III.- LOS COMERCIALIZADORES DE BIENES INCAUTADOS: 1. Copia de los comprobantes de venta de adquisición del producto incautado.</p> <p>IV.- LOS ESTABLECIMIENTOS / PERSONAS DEDICADAS A LA VENTA DE VEHÍCULOS: 1. Solicitud de devolución firmada por el propietario del vehículo o por el legítimo tenedor que acredite dicha condición, en la cual se detallarán los bienes, respecto de los cuales se solicite devolución. Constará en la misma, el número de RUC y/o cédula de ciudadanía del solicitante. Se considerará propietario a la persona natural o jurídica que conste como propietario del vehículo en la especie la matrícula vigente, concordante con la información registrada en los sistemas de la ANT; y, tenedor, al intermediario que haya suscrito con el propietario un acta de entrega recepción de vehículos usados. También podrá firmar la solicitud de devolución y el acta de entrega recepción de vehículos usados, en calidad de propietario, el intermediario que cuente con poder suficiente conferido por el propietario para el encargo, a su nombre, de venta e intermediación del vehículo. 2. Copia de la matrícula del vehículo. 3. Copia del contrato de consignación, comisión, gestión de venta o mandato. 4. Copia del acta entrega recepción de vehículos usados, cuando el solicitante haya firmado dicho comprobante de venta con el propietario del vehículo. 5. Copia del poder para la venta e intermediación del vehículo, cuando el solicitante haya celebrado dicho documento con el propietario otorgado mediante escritura pública o reconocimiento de firmas ante notario.</p> <p>V. LOS COMERCIALIZADORES DE BIENES MUEBLES USADOS: 1. Copia de los comprobantes de venta en los cuales se consignen las características del bien incautado, y la explicación de que el mismo fue recibido como parte de pago de la venta de otro bien. 2. Copia de la liquidación de compra de bienes muebles usados emitida por el comprador, cuando el vendedor no tenga como actividad habitual la venta de este tipo de bienes. 3. Copia de los documentos de importación o comprobantes de venta, en caso de poseerlos. 4. Copia de la orden de trabajo. 5. En caso de productores de bienes, mediante la presentación de inventarios, libros de ingresos y gastos, registros contables o los comprobantes de venta de insumos y materia prima pertinentes.</p> <p>VI.- LOS TRANSPORTISTAS, GUARDALMACENES, CUSTODIOS, ETC. 1. Que se encontraban en posesión de los bienes incautados provisionalmente, entregados por su propietario para efectos de transporte, bodegaje, custodia u otros fines. Para justificar la tenencia y solicitar la devolución de los mismos deberán probar la legítima entrega por parte del propietario, mediante contrato, poder u otro documento válido. A su vez el propietario deberá justificar tal calidad acreditando los correspondientes comprobantes de venta o documentos de importación.</p> <p>VII.- PARA SOLICITAR LA DEVOLUCIÓN DE PRODUCTOS OBLIGADOS AL USO DE COMPONENTES FÍSICOS DE SEGURIDAD - TRAZABILIDAD FISCAL. 1. Documentos que acrediten que sobre los bienes incautados no hay obligación legal para su marcación. 2. Documentos que acrediten que los componentes de seguridad y la marcación de los bienes incautados cumplen con las condiciones y exigencias legales; y, por lo tanto, no deberían ser objeto de incautación.</p> <p>Toda la documentación deberá de ser cargada mediante archivo pdf, indicando en el texto de la solicitud de devolución la leyenda "Certifico que es fiel copia del original". Los archivos deben de ser claros, legibles y completos. Si la Administración Tributaria requiere de información adicional le será oportunamente solicitada.</p>																														
Detalle de los bienes de los cuales se solicita devolución de mercaderías.	Ecuatoriano / Extranjero	Documento en excel denominado "Detalle de los bienes respecto de los cuales se solicita devolución", donde se deberá relacionar el bien incautado provisionalmente con el sustento documental.	<p>La información deberá de ser presentada en el siguiente formato denominado Detalle de bienes de los cuales se solicita devolución:</p> <table border="1" data-bbox="750 1310 1284 1400"> <thead> <tr> <th colspan="10">DETALLE DE BIENES RESPECTO DE LOS CUALES SE SOLICITA SU DEVOLUCIÓN (Ejemplo)</th> </tr> <tr> <th>Ítem</th> <th>Descripción del bien</th> <th>Presentación</th> <th>Cantidad</th> <th>Unidades</th> <th>RUC</th> <th>Razón Social</th> <th>Comprobante de Venta</th> <th>Número de Comprobante de Venta</th> <th>Fecha de emisión</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Botellas de licor</td> <td>Caja con 12 botellas</td> <td>10</td> <td>120</td> <td>0101040101001</td> <td>LA EMPRESA S.A.</td> <td>Factura</td> <td>001-001-056</td> <td>01/01/2017</td> </tr> </tbody> </table> <p>ÍTEM: Número asignado al bien según consta en el Acta Detallada de Bienes Incautados Provisionalmente. DESCRIPCIÓN DEL BIEN: Descripción breve del bien, pudiendo detallar marca, modelo, serie o IMEI. PRESENTACIÓN: Indicar forma en la cual se encuentran agrupadas las unidades, tales como: fundas, cajas, jabs, etc. CANTIDAD: Número de unidades de presentación. UNIDADES: Número total de bienes. RUC: Número de RUC de los proveedores nacionales. RAZÓN SOCIAL: Identificación del proveedor nacional o extranjero. COMPROBANTE DE VENTA: Nombre del comprobante de venta o documento de importación. NÚMERO DE COMPROBANTE DE VENTA: Número del comprobante de venta o documento de importación de ser el caso. FECHA DE EMISIÓN: La consignada en el comprobante de venta o documento de importación.</p> <p>Nota: El trámite de solicitud de devolución es gratuito y no requiere de patrocinio de abogado.</p>	DETALLE DE BIENES RESPECTO DE LOS CUALES SE SOLICITA SU DEVOLUCIÓN (Ejemplo)										Ítem	Descripción del bien	Presentación	Cantidad	Unidades	RUC	Razón Social	Comprobante de Venta	Número de Comprobante de Venta	Fecha de emisión	1	Botellas de licor	Caja con 12 botellas	10	120	0101040101001	LA EMPRESA S.A.	Factura	001-001-056	01/01/2017
DETALLE DE BIENES RESPECTO DE LOS CUALES SE SOLICITA SU DEVOLUCIÓN (Ejemplo)																																	
Ítem	Descripción del bien	Presentación	Cantidad	Unidades	RUC	Razón Social	Comprobante de Venta	Número de Comprobante de Venta	Fecha de emisión																								
1	Botellas de licor	Caja con 12 botellas	10	120	0101040101001	LA EMPRESA S.A.	Factura	001-001-056	01/01/2017																								